



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 02/2012, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

1.º – Créditos extraordinarios a que se contrae el expediente:

| <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Aumento/euros</i> |
|----------------|-----------------------------------|----------------------|
| 3/61900 | Reparación reloj torre iglesia | 5.996,76 |
| | Total de créditos extraordinarios | 5.996,76 |

2.º – Suplementos de crédito a que se contrae el expediente:

| <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Aumento/euros</i> |
|----------------|--|----------------------|
| 1/21003 | Reparación alumbrado público | 936,86 |
| 1/62200 | Edificios y otras construcciones | 37,50 |
| 4/60000 | Inversiones en terrenos Wifi | 47,21 |
| | Total de suplementos de crédito | 1.021,57 |
| | Total de créditos extraordinarios y suplementos de crédito | 7.018,33 |

3.º – Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financiarán con cargo:

- Subvención de Agalsa (partida 780): 3.535,00 euros.
- Aumento ingresos/C. Fuenteñalbo (partida 766): 3.483,33 euros.

Total: 7.018,33 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hortigüela, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos